PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 109

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA – AD REFERENDUM - ID N° 350.064", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 09/2018.

Asunción, 26 de Junio de 2018

VISTO: La presentación realizada por el Departamento de Licitaciones, dependencia de la Dirección de Contrataciones, en la cual remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado "Adquisición de Semillas de Papa – Ad Referendum - ID N° 350.064", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 09/2018, para su evaluación desde el punto de vista jurídico, (Exp. N° 20467/18), y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y demás modificaciones; y la Ley N° 6026/186, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*, y su Decreto Reglamentario N° 8452/18.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por Dictamen A.L./D.C N° 34/2018 de fecha 18 de junio de 2018, expresan entre otros: ***"...Conclusión:*** *Por lo tanto, considerando el examen realizado sobre el Borrador de Pliego de Bases y Condiciones, de aquellas partes susceptibles de análisis jurídico, los antecedentes obrantes en autos y los preceptos jurídicos indicados, es parecer de esta Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites de rigor, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se resuelva: 1) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y a su vez Autorice la realización del presente llamado, y, 2) Autorizar al Director de Contrataciones del MAG, a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el punto anterior, por medio de adenda, en caso de ser necesario.*

Que la Dirección de Contrataciones, por Proveído de fecha 18 de junio20 de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General de Asesoría Jurídica, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el presente expediente concerniente al llamado a LPN N° 09/18 a la Dirección General de Asesoría Jurídica en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución N° 20/2018.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del MAG, remite el Dictamen DGAJ N° 298/18 de fecha 25/06/2018, que entre otros menciona: **CONCLUSION:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General, no encuentra objeciones para la emisión de la resolución Ministerial que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y a su vez autorice la realización del llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 09/2018, "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA – AD REFERENDUM – ID N° 350.064"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- **Apruébase** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial; y **Autorízase** la realización del llamado "Adquisición de Semillas de Papa – Ad Referendum - ID N° 350.064", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 09/2018.

Art. 2°.- Autorízase al Director de Contrataciones del MAG, a realizar las modificaciones al PBC aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda, en caso de ser necesario.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

LUIS ROBERTO GNEITING
MINISTRO

LRG/cfva/las